



de este mercedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CUENTA Y NUEVE.

Acuerdo

En la Villa de Alhama a diez y ocho de Junio, mil seiscientos
 y cinquenta y nueve años. Los señores Diego Vidal Abanca,
 y don Alonso Blana de Alcedo, Alcaldes ordinarios por S.M.
 don Luis Lopez Solana, don Pedro Lopez Balero, don Alonso Alcedo
 Capa, y don Juan Teniel de Canobas, Condes, Jurados y
 regimiento, estando juntos en su Ayuntamiento, dijeron:
 que habiendo presentado don Benito Gil procurador sindico
 alista de los dueños que poseen Balsas de agua de la
 corte de Espuña, para remediar la agua que se pierde
 en las azegüas, y Azud viejo; devian de acordar, y mandar
 mandaron, y acordaron, que cada uno de los dueños den
 un real por cada Balsa, y si el que tiene, porciones de ellas
 y otros peones, si encuentra mas conveniencia que entregar
 el dinero, siendo los peones que tambien sugetos que trabasen
 y cumplan con su obligacion: y nombramos por depositario
 a don Pedro Lopez Balero, quien llebara la cuenta, y
 dara razon a los señores Alcaldes de los heredades de esas aguas
 morosas, para que se les apremie al pago; y igualmente
 nombramos por Comisarios a don Benito Gil procura-
 dor sindico, en nombre de el heredamiento, y del comun
 y a don Alonso Diaz Perez: y si por ocupacion, que o hoy

